



Sara Zarzoso

Redacción E&J



El Congreso aprueba le Ley de amnistía con mayoría absoluta y la remite al Senado

El Pleno del Congreso de los Diputados ha ratificado —en su sesión del jueves 14 de marzo— la aprobación de la Ley Orgánica de amnistía. Esta Ley, cuya aprobación era más que previsible, ha sido concebida con el propósito de promover la normalización institucional, política y social en Cataluña. Sin embargo, su alcance trasciende estas fronteras, ya que era un requisito primordial para asegurar el voto favorable del partido independentista Junts, necesario para la investidura del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez.

El nuevo dictamen, elaborado por la Comisión de Justicia, ha recibido un amplio respaldo por parte del Congreso de los Diputados, al ser aprobado con una clara mayoría absoluta de **178 votos a favor (PSOE, Sumar, ERC, Junts, Bildu, PNV, Podemos y José Luis Ábalos)** y **172 en contra (PP y Vox, Coalición Canaria y UPN)**. Tal y como ha informado ya el Congreso de los Diputados, esta Ley se remitirá al Senado para continuar su tramitación parlamentaria.

Con ello, se aprueba un texto que —rodeado de polémica— concede la amnistía a centenares de personas implicadas. Desde presidentes y consellers de la Generalitat hasta activistas de base, pasando por alcaldes y cargos intermedios, incluidos algunos funcionarios, entre las 1.432 personas beneficiadas, se encuentran 113 condenados penalmente, 17 pendientes de sentencia, 387 con causas penales abiertas, 880 sancionados administrativamente ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)